

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK S.A.

POR

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A.U. y/o FCA Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 22/07/2021 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentran, los automotores detallados a continuación, que se exhiben de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Julio de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Adorno Zulma Beatriz; Chevrolet Onix Joy 5P 1.4N LS MT+/2018; Dominio AC972IA; Base \$ 630.000 - Perez Mirta Delma; Chevrolet Onix Joy SP 1.4N LS MT+/2018; Dominio AD215YI; Base \$ 590.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de Julio de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Supertino Eduardo Santiago; Volkswagen Fox 1.6 MSI/2015; Dominio OMI418; Base \$ 510.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de Julio de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Luna Andres Pablo; Fiat Palio ELX 1.4 8V/2009; Dominio IHT308; Base \$ 220.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 23/07 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/06/21.

\$ 186,12 453013 Jul. 06

UNIDAD EJECUTORA

CORREDOR VIAL N° 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N°4 Ruta Pcial N° 18 Pcia. de Sta. Fe Consorcio Público, se notifica a Rovial S.A., por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el acta de constatación de infracción por exceso de peso de carga N° 674: Lugar de la infracción: Ruta 18 y paraje cuatro esquinas, ascendente. Fecha: 23/02/2021. Hora: 10:45. Balanzas N° 3348 y 3349. Datos del vehículo: Marca: Iveco. Modelo: 170E22T. Año: ---. Dominio Chasis/U. Tractora: HLD-174. Céd. Identidad: 36287802. Dominio Acoplado/Semi: LFY-346.

Céd. Identidad: ANO30695. Datos del conductor: Nombre y apellido: Velo, Santiago Alvaro. DNI Nº 26.130.347. Domicilio: Maipu Nº 1686. Localidad: Baradero. Provincia: Buenos Aires. Datos del transportista: Ap. y Nom./Raz. Soc.: Insumos Viales S.A. CUIT Nº 30-68268516-2. Domicilio: Laprida Nº 1004 Piso D.8. Localidad: C.A.B.A. Provincia: C.A.B.A. Datos del cargador: Ap. y Nom./Raz. Soc.: Rovial S.A. CUIT Nº: 30-57339108-6. Domicilio: Ruta Nº 34 KM. 18. Localidad: Pergamino. Provincia: Buenos Aires. Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de carga constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856-43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente notificado a todos los efectos legales correspondientes. Pago voluntario de la multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3.787 U.F) \$ 374.913,00. Descuento por pago voluntario: (1.893,5 U.F) \$ 187.456,50. Gastos administrativos por franqueo \$ 3.000. Total a Pagar: \$ 190.456,50. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el Personal Revisor de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Fiscalización de la Ley 13.838 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 250 452585 Jul. 06 Jul. 08

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº4 Ruta Pcial Nº 18 Pcia. de Sta. Fe Consorcio Público, se notifica a Boncar S.R.L. y a Rovial S.A., por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el acta de constatación de infracción por exceso de peso de carga Nº 676: Lugar de la infracción: Ruta 18 y acceso Peyrano, ascendente. Fecha: 24/02/2021. Hora: 12:05. Balanzas Nº 3348 y 3349. Datos del vehículo: Marca: Volkswagen. Modelo: 19320E. Año: ---. Dominio Chasis/U. Tractora: AB356IR. Céd. Identidad: AFV83857. Dominio Acoplado/Semi: AB591UJ. Céd. Identidad: AGD77189. Datos del conductor: Nombre y apellido: Araoz, Marcos Antonio. DNI Nº 27.798.422. Domicilio: 25 de Mayo Nº 795. Localidad: Simoca. Provincia: Tucuman. Datos del transportista: Ap. y Nom./Raz. Soc.: Boncar S.R.L. CUIT Nº 30-71220842-9. Domicilio: Jujuy Nº 426. Localidad: Santiago del Estero. Provincia: Santiago del Estero. Datos del cargador: Ap. y Nom./Raz. Soc.: Rovial S.A. CUIT Nº: 30-57339108-6. Domicilio: Ruta Nº 34 KM. 18. Localidad: Pergamino. Provincia: Buenos Aires. Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público

le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente notificado a todos los efectos legales correspondientes. Pago voluntario de la multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3.998 U.F) \$ 395.802,00. Descuento por pago voluntario: (1.999 U.F) \$ 197.901,00. Gastos administrativos por franqueo \$ 3.000. Total a Pagar: \$ 200.901,00. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el Personal Revisor de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Fiscalización de la Ley 13.838 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 250 452583 Jul. 06 Jul. 08

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 ruta pcial N° 18 pcia de Sta Fe consorcio publico, se notifica la Sr. Moreno, Juan Pablo, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el acta de constatación de infracción por exceso de peso de carga N° 677: lugar de la infracción: ruta 18 KM. 26, descendente. Fecha: 02/03/2021. Hora: 12:30. Balanzas N° 3.348 y 3.349. Datos del vehículo: Marca: IVECO. Modelo: 200538. Año: -. Dominio Chasis/U. Tractora: HRF829. Céd. Identidad: 30315128. Dominio Acoplado/Semi: -. Céd. Identidad: -. Datos del conductor: Nombre y apellido: Fernández, Ricardo Oscar. DNI N° 30.215.879. Domicilio: BV. De La Alegría. Localidad: Roldan. Provincia: Santa Fe. Datos del transportista: Ap. y Nom./Raz. Soc.: Moreno, Juan Pablo. DNI N° 23.513.971. Domicilio: Quesada N° 1.904. Localidad: Funes. Provincia: Santa Fe. Datos del cargador: Ap. y Nom./Raz. Soc.: -. CUIT N°: -. Domicilio: -. Localidad: -. Provincia: -. Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N°

3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente notificado a todos los efectos legales correspondientes. Pago voluntario de la multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (15.270 U.F.) \$ 1.511.730,00. Descuento por pago voluntario: (7.635 U.F.) \$ 755.865,00. Gastos administrativos por franqueo \$ 2.250. Total a Pagar: \$ 758.115,00. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el Personal Revisor de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Fiscalización de la Ley 13.838 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 250 452580 Jul. 06 Jul. 08

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 ruta pcial N° 18 pcia de Sta Fe Consorcio Publico, se notifica a Juan Carlos Vázquez, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el acta de constatación de infracción por exceso de peso de carga N° 650: Lugar de la infracción: ruta 18 y ruta 90 ascendente. Fecha: 14/10/2020. Hora: 21:00. Balanzas N° 3.348 y 3.349. Datos del vehículo: Marca: IVECO. Modelo: 180E33. Año: -. Dominio Chasis/U. Tractora: LAP-191. Céd. Identidad: 40261639. Dominio Acoplado/Semi: LBO-058. Céd. Identidad: 39175093. Datos del conductor: Nombre y apellido: Vázquez, Juan Carlos. DNI N° 17.281.928. Domicilio: Honduras N° 989. Localidad: Salto. Provincia: Buenos Aires. Datos del transportista: Ap. y Nom./Raz. Soc. Vázquez, Juan Carlos. DNI/CUIT N° 17.281.928. Domicilio: Rojas N° 831. Localidad: Salto. Provincia: Buenos Aires. Datos del cargador: Ap. y Nom./Raz. Soc.: Agropecuaria G Y G S.A. DNI/CUIT N°: 30-71090785-0. Domicilio: AP Justo N° 1.400 Dto. 1. Localidad: Calchaquí. Provincia: Santa Fe. Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa

Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente notificado a todos los efectos legales correspondientes. Pago voluntario de la multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (2.330 UF) \$ 230.670,00. Descuento por pago voluntario: (1.165 UF) \$ 115.335,00. Gastos administrativos por franqueo \$ 2.500 Total a Pagar: \$ 117.835,00. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el Personal Revisor de Carga del Consorcio Público en su carácter Fiscalización de la Ley 13.838 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 250 452579 Jul. 06 Jul. 08

COMUNA DE DIAZ

CITACIÓN

Se cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos sobre los terrenos, nichos, panteones y/o tumbas ubicadas en el Cementerio de Díaz, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que se detalla a continuación por el termino de diez días: (nombre apellido del cadáver y fecha de fallecimiento) GARCIA DUSSA DE BERTO - 18/06/1923; PAULA ACOSTA DE BERTO - 12/06/1923; ANTONIO BERTO - 20/06/1940.

Caso contrario, los cadáveres serán trasladados en bolsa mortuoria identificada a un osario sin que ello de lugar a protesta alguna por parte de los responsables y/o familiares. Art. 3 ordenanza 18/2021.

\$ 90 452744 Jul. 06 Jul. 07

COLEGIO DE MARTILLEROS DE ROSARIO

NOTIFICACIÓN

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley Nº 7.547, y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266, modificada por Ley Nac. Nº 25.028, hace saber que la señorita ANDREINA MADIO, DNI: Nº 40.039.007, Argentina, soltera, nacida el 26/09/1996, de apellido materno Pérez, con domicilio real en calle Eva Perón Nº 606 y legal en calle la plata Nº 257 ambos de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio

de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1.546 de la ciudad de Rosario, a los veintitrés días del mes de Junio de 2.021. Firma: Martín G. Aguiló, Secretario.

\$ 90 452681 Jul. 06 Jul. 07

NOTIFICACIÓN

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley N° 7.547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señorita NATALI SOLEDAD CÁRDENAS, DNI: N° 34.951.738, Argentina, soltera, nacida el 03/01/1990, de apellido materno Quiroz, con domicilio real y legal en calle 17 de Octubre 1.958 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1.546 de la ciudad de Rosario, a los quince días del mes de Junio de 2.021. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 90 452637 Jul. 06 Jul. 07

NOTIFICACIÓN

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor MARIO IGNACIO SENRA, D.N.I. N° 40.115.284, Argentino, soltero, nacido el 08/04/1997, de apellido materno Pérez, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 3.584 piso 1º y legal en calle San Juan N° 2.218 ambos de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, de la provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros - Ley N° 7.547 de Rosario, calle Moreno N° 1.546 de la ciudad de Rosario, a los veintitrés días del mes de Junio de 2.021. Firmado: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 90 452678 Jul. 06 Jul. 07

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

NOTIFICACIÓN

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F03, Contrato N° 281, suscripto en fecha 22 de Agosto de 2.006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Oscar Alberto Di Paolo D.N.I. N°: 8.112.999, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 452593 Jul. 06 Jul. 27

MUNICIPALIDAD DE FUNES

CONCURSO DE PROYECTOS

INTEGRALES

Ordenanza N° 1214/19

Fecha de apertura: 12 de Julio de 2.021.

Lugar de recepción de proyectos: Mesa de entradas municipalidad de Funes calle Av. Santa Fe 1.689.

La Municipalidad invita a concursantes a presentar:

Proyectos para el acceso, despliegue y/o actualización de infraestructura de acceso a conectividad de las municipalidades.

Procurando un Eficiente acceso a conectividad para cumplir con las responsabilidades, misiones y funciones a su cargo. En el marco del programa de acceso a conectividad para instituciones públicas del ente nacional de comunicaciones ENACOM ha dictado la resolución 738/2020 y su Anexo 1.

\$ 450 452786 Jul. 06

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

CONCURSO DE PRECIOS

Fecha de solicitud: 28/06/2021.

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección de Fortalecimiento Comunitario.

Tipo de contratación: Concurso de Precios.

Nº de Expediente: 24475/21.

Objeto: Compra de Maquinarias y Herramientas de Jardinería y Granja para la Dirección de Fortalecimiento Comunitario dependiente de la DGIC- Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat - Municipalidad de Rosario-

Presupuesto oficial: \$ 3.147.835,65.

Valor del Pliego: -

Consulta del pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2º Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2º Piso, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 26/07/2021 a las 11:00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat Santa Fe 638 2º Piso.

\$ 450 452742 Jul. 06 Jul. 20

CONCURSO DE PRECIOS

Fecha de solicitud: 28/06/2021.

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección de Fortalecimiento Comunitario.

Tipo de contratación: Concurso de Precios.

Nº de Expediente: 24501/21.

Objeto: Compra de Materiales de Construcción para la Dirección de Fortalecimiento Comunitario dependiente de la DGIC - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Municipalidad de Rosario-

Presupuesto oficial: \$ 3.051.328,00

Valor del Pliego: -

Consulta del pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2º Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2º Piso, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 26/07/2021 a las 9:30 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat Santa Fe 638 2º Piso.

\$ 450 452743 Jul. 06 Jul. 20